

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 47-2021

SEDE MUNICIPAL

22 DE MARZO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SINDICOS PROPIETARIOS:

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa en Ejercicio

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 46, celebrada el 15 de marzo de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 29, celebrada el 18 de marzo de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. JUAN CARLOS CHÁVEZ – PRESIDENTE – CATUCOSO.

Remite escrito de fecha 12 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31046), dirigido al Sr. Tobías Murillo – Alcalde y a este Concejo Municipal, con copia a la Junta Directiva de CATUCOSO, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio me permito saludarles afectuosamente, y hacer de su conocimiento de la tramitación del Recurso de Amparo presentado ante la Sala Constitucional en contra del Ministerio de Salud del cantón. Adjunto todo lo presentado formalmente ante ellos.” **INFORMADOS.**

B) SR. JUAN CARLOS CHÁVEZ – PRESIDENTE – CATUCOSO.

Remite escrito de fecha 12 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31047), dirigido al Sr. Tobías Murillo – Alcalde y a este Concejo Municipal, con copia a la Junta Directiva de CATUCOSO, mediante el cual indica lo siguiente: “...Vista la problemática suscitada en los últimos días con el tema la basura y el Ministerio de Salud y en el afán de colaborar con nuestra comunidad, esta Cámara ofrece a que podamos entablar una mesa de dialogo entre Municipalidad y Ministerio de Salud, para buscar soluciones alternativas y soluciones definitivas, enfocado en hacer un cronograma de trabajo conjunto, en beneficio de nuestra comunidad. Esta Cámara se ofrece a mediar, apoyar y trabajar en conjunto para buscar las soluciones necesarias a corto, mediano y largo plazo. Es importante que todos los actores tengan la anuencia a sentarse en una mesa de trabajo y de negociación por el bienestar de nuestro cantón Garabito. Por lo que solicitamos y nos ponemos a disposición del Concejo y Señor Alcalde para que se convoque a dicho dialogo y poder trabajar en conjunto en busca de soluciones.”

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal, hace público su agradecimiento al señor Juan Carlos Chávez por su apoyo en el manejo de este tema, como también al Dr. Morales, al Dr. Venegas y a la señora Olendia Irías – Alcaldesa en ejercicio.

C) SR. JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – FUNDACION LIDERES GLOBALES.

Remite escrito de fecha 11 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31072), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual invita al III ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES y REGIONALES 2021, cuyo tema será: La Ciudades y Municipios con destinos turísticos en el desarrollo económico local, a celebrarse del 10 al 16 de mayo del 2021 en la República de México./ INFORMADOS.

D) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Remite oficio N° 04085 (DFOE-DL-0376), de fecha 17 de marzo del 2021, dirigido al Concejo Municipal de Quepos, Parrita, Garabito, Esparza Puntarenas,

, Montes de Oro y a los miembros de los Concejos Municipales de Distrito de Cóbano, Lepanto, Paquera, **“Asunto: Seguimiento al estado actual de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (FEMUPAC)”**

Puntualiza a la fecha la Contraloría General no ha recibido ninguna notificación formal sobre las actuaciones llevadas a cabo por los miembros de esa Federación para definir el futuro de la FEMUPAC; dicho esto y con el fin de trazar una línea clara sobre el destino de dicha federación, el Órgano Contralor requiere que un término máximo **de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente al recibido de este oficio, se sirvan **remitir las fechas de inicio y de finalización de cada una de las etapas que se requieren para garantizar ya sea la liquidación o bien la reactivación de la federación** (cronograma de actividades).

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal, explica que el tema es que la FEMUPAC tiene años de no reunirse, se logró reunión con nombres temporales, y ahora están dando quince días para que indique el estado de la FEMUPAC, ya que casi todos los Concejos Municipales se desafilaron. Para que haya asamblea se requiere de las dos terceras partes de sus miembros y estar al día.

En respuesta al oficio N° **04085 (DFOE-DL-0376)**, de fecha 17 de marzo del 2021 **“Seguimiento al estado actual de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (FEMUPAC)”**, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

COMUNICARLE a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República –que, mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N. 41, Artículo IV, Inciso C) (notificado a FEMUPAC en el oficio **S.G. 057-2021**), se nombra al síndico Jesús Alberto Solórzano Vargas como representantes de los Concejos de Distritos y al Señor Juan Carlos Moreira Solórzano como representante del Concejo Municipal ante la Asamblea General de la FEMUPAC. Así mismo en representación de la Alcaldía Municipal estará participando la señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, según se indica en el oficio **AME-110-2021-OI** de fecha 18 de marzo de 2021.

E) LIC. RAFAEL PICADO LÓPEZ – GERENTE DE ÁREA - DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES.

Remite oficio N° **04031 (DFOE-DI-0564)**, de fecha 16 de marzo del 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia a este Concejo Municipal, “**Asunto:** Sobre oficio Nro. AME-071-2021-TM”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal – explica que se trata del cobro de un dinero que debe un compañero. Lo cual está en investigación, por lo tanto, no se le da lectura a este oficio de la Contraloría.

INFORMADOS.

F) ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORDINADOR UNIDAD INSPECCIÓN ZMT – INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO.

El Concejo Municipal de Garabito conoce el oficio N° **DPD-ZMT 119-2021**, de fecha 18 de marzo del 2021, suscrita por el **ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORDINADOR UNIDAD INSPECCIÓN ZMT – INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO**, dirigido a este Órgano Colegiado y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre: “Aclaración denuncia permisos de construcción y de patentes comerciales extendidas por la Municipalidad, a obras en Zona Pública de Playa Herradura.”

A petición del señor Presidente Municipal – Yohan Obando González – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR el oficio N° **DPD-ZMT 119-2021**, de fecha 18 de marzo del 2021 a la señora Olendia Irías Mena, y **SOLICITARLE** que en su condición de Alcaldesa en ejercicio presente para la Sesión Ordinaria del lunes 29 de marzo un informe escrito con el fin de responder dentro del plazo de los diez días hábiles, las siguientes consultas formuladas por el **ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORDINADOR UNIDAD INSPECCIÓN ZMT – INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO:**

- 1. Aclarar si la Municipalidad de Garabito, otorgó permisos de construcción a obras que se ubican en la zona pública de Playa Herradura?**
- 2. ¿Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, aclarar bajo que artículos de**

Ley, la Municipalidad sustentó el otorgamiento de dichos permisos sobre un sector costero que no cuenta con Plan Regulador Costero vigente en el marco de la Ley 6043?

3. ¿Aclarar si la Municipalidad de Garabito, otorgó permisos de operación o patentes comerciales a obras localizadas en zona pública de Playa Herradura?
4. ¿Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, aclarar bajo que artículos de ley, la Municipalidad sustentó el otorgamiento de dichos permisos de operación o patentes comerciales a un proyecto que no cuenta con una concesión formalmente otorgada en el marco de la Ley 6043?
5. ¿Tiene conocimiento la Municipalidad de Garabito, si el Ministerio de Salud ha otorgado permisos de funcionamiento a obras localizadas en la Zona Pública de Playa Herradura?

De acuerdo con lo recomendado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – se requiere que el informe no sea elaborado por los mismos funcionarios (as) que eventualmente aprobaron permisos de construcción y de patentes comerciales en esa zona (en caso de que los hubiere).

ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. LEONEL BANEGAS ARGUELLES – PRESIDENTE / SRA. TATIANA ÁLVAREZ CORRALES – SECRETARIA – ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAGUNILLAS Y ALTO CAPULIN DE GARABITO (ASADA LAGUNILLAS).

Remiten oficio N° **ASADALAG.00030-03-2021** de fecha 08 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31213), mediante el cual comunican lo siguiente: “...El objetivo de la presente es informarle que ya se terminó de colocar los tubos de 4 pulgadas del proyecto de sustitución de la tubería madre de distribución que alimenta el sector de Bajo Capulín. Únicamente falta para terminar completamente, la instalación de algunas previstas a la nueva red y en eso estamos trabajando. También, para efectos de que tomen nota, queremos informar, que de acuerdo a los controles que llevamos del proyecto, no se utilizaron 222 metros cúbicos de arena y que tampoco fueron entregados

A nosotros por la empresa proveedora. Los demás materiales si se utilizaron en su totalidad. De acuerdo a la partida aprobada por la municipalidad, por razones fuera de nuestro alcance, quedó por fuera la compra de válvulas y accesorios, debido a que no se les otorgó código para compra. Por lo consiguiente, la asada, como contrapartida comunal, asumió ese costo, además de toda la mano de obra, con una inversión de $\text{¢}7,062,288.61$. Este proyecto representa una mejora muy importante para el sistema del acueducto de Lagunillas, pero sobre todo para la comunidad ya que viene mejorar significativamente el servicio de agua a las familias que viven actualmente en el sector. Pero también fortalece el desarrollo de la zona ya que el requisito principal de disponibilidad de agua potable estará resuelto, para las familias que deseen instalarse en la zona y para empresas que vean en el sector una oportunidad de inversión. Por lo tanto, queremos aprovechar este espacio para agradecer profundamente al Consejo Municipal, al señor Alcalde, al ingeniero Greivin, a todos los demás funcionarios que de una u otra manera colaboraron para que este proyecto se concretara. Este proyecto viene a resolver una necesidad que por muchos años ocupaba la comunidad de Bajo Capulín de Garabito de Puntarenas. A partir de este momento, todas las familias ubicadas en el trayecto de 4 kilómetros de la nueva tubería, disfrutan ya de un mejor servicio de abastecimiento de agua potable. Proyectos como este, son, a nuestro juicio, importantes para el desarrollo de las comunidades, por lo consiguiente, felicitamos a este consejo municipal por tomar la decisión de invertir en infraestructura hídrica en las comunidades del Cantón de Garabito, y garantizar la disponibilidad de agua potable en el territorio, como estrategia para estimular la inversión en la zona, donde el acceso al agua potable no sea el impedimento para invertir.”

A petición del señor Presidente Municipal – Yohan Obando González – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio N° **ASADALAG.00030-03-2021** de fecha 08 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31213), a la señora Olendia Irías Mena, y **SOLICITARLE** que en su condición de Alcaldesa en ejercicio coordine con el Proveedora Municipal a efecto de que presente un informe con el fin de aclarar lo indicado por el **SR. LEONEL BANEGAS**

ARGUELLES – PRESIDENTE / Y LA SRA. TATIANA ÁLVAREZ CORRALES – SECRETARIA – ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE LAGUNILLAS Y ALTO CAPULIN DE GARABITO (ASADA LAGUNILLAS), en el párrafo cuarto de este oficio, donde manifiestan lo siguiente: “De acuerdo a la partida aprobada por la municipalidad, por razones fuera de nuestro alcance, quedó por fuera la compra de válvulas y accesorios, debido a que no se les otorgó código para compra. Por lo consiguiente, la asada, como contrapartida comunal, asumió ese costo, además de toda la mano de obra, con una inversión de ϕ 7,062,288.61.”

B) MCP. KAREN ESPINOZA VINDAS – AUDITORÍA INTERNA – INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.

Remite el oficio N° **AU-2021-00116** de fecha 24 de febrero de 2021, mediante el cual solicita que en el transcurso de los próximos **cinco días hábiles** posteriores al recibido de este documento se remita: “el acuerdo con el cual el Concejo dispuso la donación de un terreno para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Ciudad de Jacó. Asimismo, comunicar si fue de su conocimiento la intención de donación por parte de algún desarrollador privado para el mismo fin y si hubo coordinación con ese gobierno local, de ser positivo, de igual forma informar si se tomó algún acuerdo municipal.”

A petición del señor Presidente Municipal – Yohan Obando González – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio N° **AU-2021-00116** de fecha 24 de febrero de 2021, a la señora Olendia Irías Mena, y **SOLICITARLE** que, en su condición de Alcaldesa en ejercicio presente para la Sesión Ordinaria del lunes 29 de marzo, 2021 un informe escrito con el fin de poder dar respuesta a la **AUDITORÍA INTERNA del INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS - MCP. KAREN ESPINOZA VINDAS** – De igual, forma solicitar a la Secretaria del Concejo informar si existe algún acuerdo donde el Concejo dispuso la donación de un terreno para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Ciudad de Jacó.

C) SRA. TATIANA LÓPEZ CHAVERRI – VECINA DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 16 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31139), dirigido al Consejo de becas de la Municipalidad, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio yo Tatiana López Chaverri cedula 6370789, madre del beneficiario de beca de la Municipalidad quiero solicitarles muy respetuosamente la corrección de Apellido de mi hijo ya que en el documento esta mal escrito su primer apellido, el nombre correcto seria Michael Stef Izabá López numero cedula 6507230

Muy agradecida con la ayuda que me pueda brindar, me despido por el momento...”.

Atendiendo lo solicitado por la señora **TATIANA LÓPEZ CHAVERRI** –, en su condición de madre del estudiante becado, mediante su escrito de fecha 16 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31139). El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: ADENDAR el acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 28, celebrada el 11 de marzo del 2021 (oficio **S.G. 124-2021**), únicamente para que en el punto N° 73 el nombre y el apellido del estudiante, se lea correctamente **MICHAEL STEF IZABÁ LÓPEZ** en lugar de Michael Ilzaba L., como se consignó originalmente. El resto de lo establecido en el listado de becados se mantiene invariable.

SEGUNDO: Trasladar el presente Acuerdo al área de Servicios Financieros, para lo que sea su competencia.

D) SR. EDWIN JIMÉNEZ SALAZAR – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y AGROPECUARIO MONTAÑA DE HERRADURA.

Remite escrito de fecha 15 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31122), dirigido a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal y a Infraestructura Vial, mediante el cual indica lo siguiente:

“Sirva la presente para solicitarles los rubros que tienen presupuestados para la comunidad de Herradura, dos kilómetros al norte del Canopy Los Sueños, calle la Pipasa, esto con el fin de poder avanzar nuestros proyectos como asociacion, ya que estamos proximos a la entrada de la época de lluvias. Anteriormente habiamos solicitado y nos habian aprobado segun AMI-069-2021, la construcción de 150 metros cuadrados de

Cunetas e instalacion de alcantarillas en camino 6-11-093 Pipasa/5.03.02.07 que debería iniciar el próximo 14 de abril del corriente.

Solicitarles muy respetuosamente este dinero sea trasladado a la Union Cantonal de las Asociaciones de Garabito Puntarenas, esto con el fin de que sea haciéndolo ellos el trabajo o dándole trabajo a vecinos de la comunidad, para ayudarnos mutuamente y sea con la prontitud necesaria.

Agradecemos de antemano toda la colaboración y ayuda que se nos pueda brindar.”

A petición del señor Presidente Municipal- Yohan Obando González - el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** el escrito de fecha 15 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios W 31122) a la señora Olendia Irías Mena, para que en su condición de Alcaldesa en ejercicio analice con los funcionarios correspondientes si es viable lo solicitado por el señor **SR. EDWIN JIMÉNEZ SALAZAR - PRESIDENTE - ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y AGROPECUARIO MONTAÑA DE HERRADURA**, a efecto de que los rubros presupuestados para la comunidad de Herradura, dos kilómetros al norte del Canopy Los Sueños, calle la Pipasa, sean trasladado a la Unión Cantonal de las Asociaciones de Garabito Puntarenas..

E) SRA. YITSEL VARGAS BERROTERAN – VECINA DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 17 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31151), mediante el cual indica lo siguiente: “Yo Yitsel Vargas Berroteran ced:155804188122, necesito una explicación del porqué mi hija Yerlin Sequeira Vargas ced:40260350 no aprobó para la beca de la municipalidad, ya que ella no cuenta con ninguna ayuda. Mi hija al parecer no aparece registrada en el sistema, y yo llene todos los formularios y adjunte todos los papeles solicitados y el día ayer yo llame a la municipalidad para que pedir información sobre dicha beca, pero a lo que me dice la secretaria es que Yerlin no aparece en el sistema lo cual se me hace muy extraño ya que yo fui a dejar dichos papeles. Hoy volví a llamar y me dijeron lo mismo a lo que yo le respondí a la secretaria que era muy extraño y que si no fue un error de ustedes ya que cuando fui al banco para sacar dicha tarjeta la cajera del banco me expreso que el número de cedula de mi hija estaba mal y me aconsejo de ir de nuevo a la

Municipalidad arreglarlo así que saliendo del banco me dispuse a ir de nuevo llegando otra vez a la municipalidad le comente a la secretaria que el numero estaba mal a lo cual ella respondió que eso no importaba ya que ellos buscaban a los estudiantes por el nombre y apellidos y no por su número de cédula así que no me dejó hacer el arreglo del número de cedula ya que el muchacho que me atendió aparte de que me dio un mal servicio, lo escribió mal. Además, también me comentaron que las becas las dan por notas altas y mi hija lleva notas de 100 y 95 ya que apenas están empezando las clases aun han terminado el primer periodo como para que ella las tenga bajas, además de eso, aunque ella no haya aprobado para la beca debería por ley salir en el sistema o me equivoco. Muchas gracias por comprensión y espero una respuesta gracias.”

En respuesta a la nota de fecha 17 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31151), mediante el cual la señora SRA. YITSEL VARGAS BERROTERAN solicita una explicación del porqué no se le aprobó la beca a su hija Yerlin Sequeira Vargas ced:40260350, ya que ella lleva notas de 100 y 95, el Concejo a petición del señor Presidente Municipal – Yohan Obando González –**ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: INFORMARLE** a la señora SRA. YITSEL VARGAS BERROTERAN que este año se recibieron más de 375 solicitud de becas y el presupuesto únicamente alcanzó para 83 becas. Además, para la aprobación de la beca no se toma en cuenta únicamente la nota del estudiante, sino también, la distancia de residencia del estudiante con respecto al centro de enseñanza (viáticos), ingreso familiar, tal y como lo establece el inciso E) del acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 28, celebrada el 11 de marzo del 2021 (circular **S.G. 124-2021**). Se tratará de reforzar el presupuesto para becas.

F) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio N° **Ref.1522/2021** de fecha 17 de marzo de 2021, mediante el cual notifica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No.15-2021, celebrada el nueve, de marzo del dos mil veintiuno, que en **SU POR TANTO** dice lo siguiente: “**PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitarle a los 57 señores y señoras Diputadas de la República de Costa Rica que se le apliquen los

Procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL. **TERCERO:** se le comunique de este acuerdo a las demás 81 Municipalidades, con el fin de solicitarles pronunciarse a favor de Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL...”.

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo con relación a este tema).

G) SR. MAXIMO HERNÁNDEZ ALEMÁN – VECINO DE BAJO EL TIGRE (COPEY).

Se conoce nota de fecha 18 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31179), suscrita por el señor **SR. MAXIMO HERNÁNDEZ ALEMÁN – VECINO DE BAJO EL TIGRE (COPEY)**, que en lo conducente manifiesta: “aprovechar para presentar mi queja, ya que hace un tiempo hice la solicitud por escrito para que me ayudaran con un problema que tengo frente a mi propiedad y aun no me han solucionado nada, cabe mencionar que dicha carta fue recibida el 13 de agosto del 2020 con el número de caso #28758, mi preocupación es que dentro de poco vuelve a entrar el invierno y vamos a tener que seguir lidiando con este mismo problema, dado el caso que toda el agua que viene de la calle publica cae a mi propiedad sufriendo inundaciones en algunos de los apartamentos, esto sucede porque la ingeniera que estaba anteriormente cuando abrieron la calle bajo el Tigre, mando a que sellaran el desagüe que recolectaba toda esa agua que ahora va a dar a mi propiedad (junto con la tierra que lava de la calle) taqueando la única alcantarilla que tenía para que desaguara las aguas pluviales. Por otra parte, me parece mal que dentro de los impuestos me cobren cordón y caño y nada de eso existe, ya que la misma ingeniera se le metió que ese frente no se le hacía eso porque era propiedad privada, cosa que no entiendo ya que ha sido siempre una calle pública hasta pegar con el rio Copey. Mi solicitud es que aperturen un nuevo tragadero para que las aguas que vienen de la costanera desagüe por ahí y no lleguen a mi propiedad, que me terminen la calle con el pavimento y el cordón y caño (ya que me lo están cobrando), para así evitar que la tierra erosionada caiga en mi propiedad...”

Al respecto **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** la nota de fecha 18 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 31179) a la

Señora Olendia Irías Mena, para que en su condición de Alcaldesa en ejercicio presente para la sesión del 29 de marzo 2021 la respuesta del caso en forma escrita para hacerla llegar al señor **MAXIMO HERNÁNDEZ ALEMÁN**, y evitar un posible recurso de amparo en contra de la Municipalidad por falta de respuesta.

**H) LICDA. CAROLINA HERNÁNDEZ LORÍA – DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN /
MSC. MARJORIE ARCE BERMÚDEZ – DIRECTORA – LICEO DE QUEBRADA
GANADO.**

Remite oficio N° **DO-LQG-001-2021** de fecha 16 de marzo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indican lo siguiente:

“Me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento mi punto de vista con respecto a la forma en que están manejando o haciendo llegar la información de estudiantes becados por la Municipalidad de Garabito. Si bien es cierto, es de agradecer el esfuerzo que ustedes hacen por ayudar y motivar económicamente a los estudiantes de nuestro cantón, sin embargo quiero dejar claro lo siguiente:

1. El Departamento de Orientación del Liceo de Quebrada Ganado esta anuente en **COLABORARLES** con suministrarle a los estudiantes la información de si la beca les fue aprobada o no, sin embargo necesito que la lista sea enviada por orden alfabético y filtrada de cuáles son los estudiantes pertenecientes al Liceo de Quebrada Ganado (como las listas que nos genera el IMAS) ya que este filtro es una función de las personas encargadas de aprobar las becas en la Municipalidad y no del Departamento.
2. Si estas listas no vienen de la manera que lo solicito, no poder **COLABORARLES**, ya que son muchas las consultas que recibo con respecto a estas becas, sobrecargando mi trabajo y teniendo que dejar de lado lo que por lineamientos de mi Patrono el Ministerio de Educación me Corresponde.
3. De no recibir las listas de la manera solicitada, estaré suministrado el teléfono de la secretaria de concejo Municipal para que los padres y estudiantes realicen la consulta, ya que la responsabilidad de darles una respuesta sobre la aprobación o no de dichas becas a los padres y estudiantes compete meramente a la Municipalidad de Garabito no al Liceo de Quebrada Ganado ni a Departamento como se lo están haciendo saber

A los estudiantes y padres de familia cuando llaman a la Municipalidad a realizar las consultas.

La Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria – manifiesta que la Directora del Liceo de Quebrada Ganado dice que no puede analizar 70 nombres, pero nosotros sí vimos 375 solicitudes de becas, y si no puede analizar el listado de las becas entonces que lo publique.

No se dicta acuerdo con relación al oficio N° **DO-LQG-001-2021** de la Directora del Liceo de Quebrada Ganado

I) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Respuesta al oficio **AEP-448-2021** de fecha 10 de marzo del 2021-

El Concejo Municipal de Garabito conoce el **Oficio: ALCM-016-2021**, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de Concejo –; literalmente dice lo siguiente:

“Asunto: Respuesta a la Procuraduría de la Ética. Conforme al oficio AEP-448-2021, elaborado por la Licda. Johanna Masis, de la Procuraduría de la Ética, indica se le haga llegar el estado actual de la denuncia DEP-124-2018, por lo que el estado actual es pendiente la recomendación del Órgano director para dictado final del acto, siendo que ya se dio juramentación del Órgano Director, imputación de cargos y el día 18 de Marzo se dio audiencia oral y privada, quedando pendiente recomendación final (Órgano Director) y dictado de acto final por parte del Órgano decisor.

Por lo que recomiendo una vez se dé el acto final, comunicarlo a la Procuraduría de la Ética.” Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes el criterio externado por el Asesor Legal mediante el citado oficio **ALCM-016-2021**, y notificarlo a la Procuradora de la Ética Pública – MSc. Johanna Masís Díaz – en respuesta a la información solicitada en su oficio **AEP-448-2021** de fecha 10 de marzo del 2021, notificado vía correo el 10 de marzo, 2021, a las 9:43am (**AEP-INF-23-2021**).

ARTICULO V: MOCIONES.

A) SR. YOHAN OBANDO GONZALEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL.

INFORMACIÓN REQUERIDA ACERCA DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

En atención al oficio N° **03496 (DFOE-DL-0307)** de fecha 05 de marzo de 2021 (recibido vía correo electrónico el día viernes 05 de marzo del 2021), dirigido al Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual solicita que, en un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de recibido de este oficio, remita la siguiente información: 1. Si el Concejo Municipal ha tomado acuerdos o fijado políticas para direccionar o guiar a la Municipalidad hacia una cultura de control y prevención del riesgo de corrupción. 1.1. Adjunte copia de los acuerdos y/o políticas (certificación de la Secretaría). 1.2 Remita aquella documentación que respalde las acciones realizadas por el Concejo Municipal para dar seguimiento al cumplimiento de los citados acuerdos y/o políticas. El Concejo conoce Moción presentada por el señor Presidente – Yohan Obando González –; literalmente dice lo siguiente: **“Oficio PMG-003-2021 DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL. Licda. Lucía Zúñiga Pérez.**

En atención a su oficio DFOE-DL-0391, el pasado 5 de Marzo la Contraloría General solicita información acerca de la auditoría sobre la implementación de mecanismos de prevención de corrupción en la Municipalidad de Garabito, por lo que procedo a responder lo siguiente. Que en fecha 20 de Julio en la sesión ordinaria número 12-2020, aprobó el REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, el cual establece las regulaciones que aplicaran a los procedimientos que despliegue la Municipalidad de Garabito para la adquisición, suministro y disposición de los bienes y servicios adquiridos mediante el desarrollo de los procedimientos de Contratación Administrativa, de conformidad con el Código Municipal y sus reformas, la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, y la ley sobre

Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento, en la que se delega al Alcalde a realizar las contrataciones administrativas, previo conformación de una comisión administrativa la cual dará un aval al dictado final esto con la finalidad de supervisar mejor el tema de contratación administrativa, ya que es sabido que la adquisición de bienes y servicios en lo que respecta al Estado es una de las deficiencias de control interno estatal, así mismo en el artículo 20 se obliga a la Administración Municipal a realizar todas las compras en el programa SICOP, para mejorar la calidad de proveedores y tener un mejor control interno en las contrataciones administrativas.

Mismo reglamento puede ser visto en SINALEVI, y se le enviara los acuerdos y reglamento de contratación certificados. “

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1) APROBAR** en todas sus partes la Moción presentada por el señor Presidente – Yohan Obando (transcrita anteriormente). **2) NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Licenciada Lucía Zúñiga Pérez – Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República –en respuesta a la información solicitada en su oficio N° **03496 (DFOE-DL-0307)** de fecha 05 de marzo de 2021 (recibido vía correo electrónico el día viernes 05 de marzo del 2021), dirigido al Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal de Garabito.

Al mismo tiempo, el señor Presidente manifiesta que estaremos anuentes a cualquier otra recomendación para la realización de esta **AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

B) MOCION DEL PRESIDENTE YOHAN OBANDO – SE DECLARA DE INTERÉS CANTONAL EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE Y BULEVAR DE PLAYA HERRADURA. El Concejo Municipal de Garabito, conoce presentada por el SR. YOHAN OBANDO GONZALEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL, avalada por los Regidores (as) Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Roció Delgado

Jiménez y Ernesto Alfaro Conde –; literalmente dice lo siguiente: “Declarar de Interés cantonal el proyecto de la construcción del Muelle y Bulevar de playa Herradura.”

El señor Presidente explica que para darle trámite a este importante proyecto se recomienda declararlo de interés cantonal; el muelle va a estar donde hace muchos años se hizo la película Columbus en Herradura, y el bulevar frente a playa. Este proyecto es muy bonito y va a traer mucha inversión a la zona, por lo tanto, solicita el apoyo de sus compañeros Regidores para aprobar esta moción.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
2. **APROBAR** en todas sus partes Moción presentada por el SR. YOHAN OBANDO GONZALEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL, avalada por los Regidores (as) Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Roció Delgado Jiménez y Ernesto Alfaro Conde –; literalmente dicta lo siguiente: “Declarar de Interés cantonal el proyecto de la construcción del Muelle y Bulevar de playa Herradura.”
3. **NOTIFICAR** el presente acuerdo al INCOP, quienes se encargarán de realizar el resto de los trámites ante el ICT.

C) MOCION DEL REG. ERNESTO ALFARO - CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA EMPRESA JACÓ LAND INVESTMENT, S.A.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, avalada por los Regidores (as) Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Roció Delgado Jiménez y Yohan Obando González –; literalmente dice lo siguiente: “Que la administración, a través del departamento de Hacienda y Presupuesto, certifique el estado de la solicitud realizada por la empresa *Jacó Land Investment*, S.A (conocido como Jacó Blu) de devolución de impuesto de construcción así como cualquier indemnización, tasa, canon, servicio o cualquier otro impuesto.”

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** 1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

2. **APROBAR** en todas sus partes Moción presentada el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, avalada por los Regidores (as) Estrella Mora

Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Roció Delgado Jiménez y Yohan Obando González –; literalmente dice lo siguiente: “Que la administración, a través del departamento de Hacienda y Presupuesto, certifique el estado de la solicitud realizada por la empresa *Jacó Land Investment, S.A* (conocido como Jacó Blu) de devolución de impuesto de construcción así como cualquier indemnización, tasa, canon, servicio o cualquier otro impuesto”

3. **TRASLADAR** el presente acuerdo a la señora Olendia Irías Mena, y **SOLICITARLE** que en su condición de Alcaldesa en ejercicio presente la certificación requerida mediante esta moción para ser conocido en la Sesión Ordinaria del lunes 29 de marzo, 2021.

D) MOCION DEL REG. ERNESTO ALFARO – SOLICITUD DE INFORME DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, avalada por los Regidores (as) Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Roció Delgado Jiménez y Yohan Obando González –; literalmente dice lo siguiente: “Solicito un informe completo de los proyectos iniciados, en proceso y concluidos del Departamento de Desarrollo Económico en los últimos DOS AÑOS así como una explicación de los beneficios que ha traído a las comunidades.”

Explica el Regidor Alfaro que presenta esta Moción porque en el Departamento de Desarrollo Económico los proyectos brillan por su ausencia,

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1. APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

2. **APROBAR** en todas sus partes Moción presentada por el REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, avalada por los Regidores (as) Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Roció Delgado Jiménez y Yohan Obando González –; literalmente dice lo siguiente: “Solicito un informe completo de los proyectos iniciados, en proceso y concluidos del Departamento de Desarrollo

Económico en los últimos DOS AÑOS así como una explicación de los beneficios que ha traído a las comunidades.”

3. **TRASLADAR** el presente acuerdo a la señora Olendia Irías Mena, y **SOLICITARLE** que en su condición de Alcaldesa en ejercicio presente el informe requerido mediante esta moción para ser conocido en la Sesión Ordinaria del lunes 29 de marzo, 2021.

E) MOCION DEL REG. ERNESTO ALFARO – 1) SOLICITUD DE ACCIONES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES EN CUANTO A LA CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO, 2) SOLICITUD DE PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, avalada por los Regidores (as) Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Roció Delgado Jiménez y Yohan Obando González –; literalmente dice lo siguiente: ““1. Se solicita a la administración se sienten todas las responsabilidades del caso “Clausura del Relleno Sanitario”, se proceda a iniciar cuanto antes todos los procesos necesarios para acreditar quienes son los responsables y llegar hasta las últimas consecuencias legales.2. Se envíe una solicitud a la auditoría para que realice un proceso de investigación de la contratación de la construcción del centro de transferencia.”

Explica el Regidor Alfaro que presenta esta Moción para apoyar a la señora Alcaldesa en ejercicio en la función que ha realizado ante la desidia que en los últimos seis años ha existido con el manejo del relleno sanitario en perjuicio de todo el cantón. Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
2. **APROBAR** en todas sus partes Moción presentada por el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, avalada por los Regidores (as) Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Roció Delgado Jiménez y Yohan Obando González –; literalmente dice lo siguiente: ““1. Se solicita a la administración se sienten todas las responsabilidades del caso “Clausura del Relleno Sanitario”, se

Proceda a iniciar cuanto antes todos los procesos necesarios para acreditar quienes son los responsables y llegar hasta las últimas consecuencias legales.2. Se envíe una solicitud a la auditoría para que realice un proceso de investigación de la contratación de la construcción del centro de transferencia.”

3. **TRASLADAR** el presente acuerdo a la señora Olendia Irías Mena, y **SOLICITARLE** que, en su condición de Alcaldesa en ejercicio, sienta “todas las responsabilidades del caso “Clausura del Relleno Sanitario”, se proceda a iniciar cuanto antes todos los procesos necesarios para acreditar quienes son los responsables y llegar hasta las últimas consecuencias legales”, de conformidad con el punto N°.2 de esta Moción.
4. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Julio César Vargas Aguirre, y **SOLICITARLE** que en su condición de Auditor Interno realice “un proceso de investigación de la contratación de la construcción del centro de transferencia”, de conformidad con el punto N°.2 de esta Moción.
5. **FIJAR** un plazo de quince días (Sesión Ordinaria del lunes 05 de abril, 2021) para la presentación de los informes requeridos mediante esta moción.

F) MOCION DEL REG. ERNESTO ALFARO – CERTIFICACIÓN DE MANUAL DE PUESTOS, PERFILES Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS JEFATURAS.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, literalmente dice lo siguiente: “Para que el Departamento de Recursos Humanos se sirva presentar copia certificada del Manual de Puestos, así como de los perfiles y el manual de procedimientos de esta Municipalidad (solo de las jefaturas).”

Explica el Regidor Alfaro que requiere esta información para efectos.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
2. **APROBAR** en todas sus partes Moción presentada por el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, literalmente dice lo siguiente: “Para que el Departamento de Recursos Humanos se sirva presentar copia certificada del

Manual de Puestos, así como de los perfiles y el manual de procedimientos de esta Municipalidad (solo de las jefaturas).”

- 3. TRASLADAR** el presente acuerdo a la señora Olendia Irías Mena, para que en su condición de Alcaldesa en ejercicio coordine lo pertinente con la Gestión de Talento Humanos y en un plazo de veintidós días (Sesión Ordinaria del lunes 12 de abril, 2021) presente la certificación requerida mediante esta moción.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2015143 A NOMBRE DE JACO BAJO SOL S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-036-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-121-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2015143, CATEGORÍA D-1, a utilizar en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "MINISUPER LA SABROCITA" CATEGORÍA D-1, comercio ubicado contiguo a Farmacia Sofía, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de ALEXANDER VALENCIA FRANCO, documento de identidad número 11700093941, debidamente facultado para este acto por la compañía JACO BAJO SOL S.A., cédula jurídica número 3-101-537450...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 565 A NOMBRE DE**

MARVELI DEL CARMEN ALVAREZ TOLEDO.

Lo anterior, con fundamento en la resolución N° **RSC-124-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 565, a nombre de MARVELI DEL CARMEN ALVAREZ TOLEDO, documento de identidad número 155821766122, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "JACO SABOR", CATEGORÍA C, comercio en Quebrada Seca, primero entrada a mano izquierda, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) Oficio AME-110-2021-OI, respuesta a oficio (DFOE-DL-0376) sobre nombramientos de representantes de FEMUPAC.

Se conoce oficio **AME-110-2021-OI** de fecha 18 de marzo de 2021, dirigido a la Lic. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, y suscrito por la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio, mediante la cual indica lo siguiente:

“Con el fin de dar respuesta a su oficio número 04085 (DFOE-DL-0376), con fecha del 17 de marzo del año en curso, le traslado el Oficio S.G.057-2021 en donde se comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N. 41, Artículo IV, Inciso C), el mismo indica que se nombra al síndico Jesús Alberto Solórzano Vargas como representantes de los Concejos de Distritos y al Señor Juan Carlos Moreira Solórzano como representante del Concejo Municipal ante la Asamblea General de la FEMUPAC, así mismo en representación de la Alcaldía Municipal estará participando la suscrita.”**INFORMADOS.**

C) APROBACION DE PROYECTO DE LA PERSONA JOVEN.

El Concejo Municipal de Garabito conoce oficio **CCPJ-001-2021** de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por el Regidor. Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito –; textualmente dice lo siguiente:

“**ASUNTO:** Asignación de recursos para nuevos proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven. “Con instrucción del Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito, solicito el Visto Bueno para asignar los recursos al siguiente proyecto: PROYECTO: campaña de concientización sobre la prevención de sexting y Grooming en el cantón de Garabito. El monto presupuestado para el año 2021 por parte del Consejo Nacional Juventud; CPJ corresponde a

Presupuesto Ordinario Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven	ø3.139841,61
Presupuesto Extraordinario Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven	1.430522,13

No está de más indicar que todos los proyectos que se programen desde este Comité, van dirigidos a propiciar una mejor calidad de vida para los jóvenes de Garabito. Adjunto copia del acta del día 11 de marzo de 2021.”

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente – Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito, explicar que trata de talleres.

Al respecto el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven, de conformidad con lo solicitado por el Presidente de este Comité– Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – mediante el oficio **CCPJ-001-2021** de fecha 22 de marzo de 2021. El cual se denomina: “CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE SEXTING Y GROOMING EN EL CANTÓN DE GARABITO. “
2. **TRASLADAR** el presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, que se encargue del resto de los trámites.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.**A) TRASLADO DE INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO C. – ANTE-PROYECTO
CANALIZACIÓN DE AGUAS EN CALLE MIRO.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE –; literalmente dicta lo siguiente: “Presento proyecto para canalizar las aguas de lluvia de la calle conocida “MIRO”. Adjunto ante-proyecto.”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “TRASLADAR** a la Comisión de Obras Públicas el ante-proyecto presentado por el REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE, para que dictamine si es viable canalizar las aguas de lluvia de la calle conocida “MIRO”.

Al mismo tiempo, el señor Presidente manifiesta que en caso de que se dictamine que este proyecto es viable, se deberá enviar posteriormente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**B) TRASLADO DE INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO C. – TRABAJOS EN
RESIDENCIAL LA TURRIALBEÑA.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** iniciativa del **REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE** –; literalmente dicta lo siguiente: “En atención a las necesidades de las comunidades del Cantón, traigo como asunto vario la petición de los miembros de la comunidad de Herradura, específicamente del Residencial conocido como La Turrialbeña, quienes solicitan intervención de este Concejo para que se asigne el presupuesto que hay para atender las necesidades que tiene producto de las inundaciones que sufren hace ya varios años en dicho Residencial, y que se requiere la intervención de esta Municipalidad para la ampliación del cauce del puente, paso de aguas pluviales, cortes de aguas pluviales de que provienen de la Residencial las Lomas, así como necesidades de asfaltado y condón y caño respectivo. Ellos requieren que los presupuestos se le asignen a través de la Unión Cantonal, para poder lograr que el proyecto se pueda finalizar con la ayuda de la comunidad, y no como ocurrió con el presupuesto del año anterior, que era de aproximadamente 30,000,000, que se declaró desierto /

Infructuoso, un presupuesto que cubriría gran parte de la necesidad que tiene ese sector de la comunidad de Herradura y que se perdió.

Adjunto a la presente y que conste en los archivos de este Concejo, copia de la carta remitida a este Concejo por los miembros de la comunidad, así como copias de las Boletas de ingreso a la Municipalidad 31261 y 31262”.

2) **TRASLADAR** dicha iniciativa a la administración municipal para que se coordine lo pertinente.

C) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce iniciativa del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente dicta lo siguiente:

“Para la Comisión de Seguridad. Que se aborde la problemática de los indigentes del cantón. Que se realice un programa para la vigilancia y limpieza de la calle “Cocal”.”

Para tratar este tema los integrantes de la comisión de seguridad acuerdan reunirse el próximo miércoles 26 de marzo, 2021, a las 4:00PM. La Regidora Roció Delgado propone que esta reunión también se vea el tema de la cámara de comercio.

D) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del **REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE** –; literalmente dicta lo siguiente: “Para que se discuta sobre la posibilidad de extender el contrato de televisión de las sesiones para que incluya las extraordinarias.”

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha iniciativa a la administración municipal para valore la opción más viable de transmitir las sesiones extraordinarias, lo cual es importante para salvaguardar el principio de transparencia y rendición de cuentas que debe prevalecer en la función pública.

E) APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.1- 2021.

A petición del señor Presidente – Yohan Obando González – El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión, ya que el señor Presidente manifiesta que si bien la comisión se reunió hoy, no hubo tiempo de elaborar el dictamen.

2) **APROBAR** en todas sus partes el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.2021**, por la suma de **c294,000,000,00** (doscientos noventa y cuatro millones de colones), presentado por la señora Alcaldesa en ejercicio en Sesión Extraordinaria N°.29-2021, celebrada el 18 de marzo del 2021), a través de su oficio **AMI-420-2021-01**, de fecha 18 de marzo 2021 (oficio **GPM-04-2021** de Gestión de Presupuestaria del Proceso Servicios Financieros, y oficio **P.I.M-19-2021** "Criterio Técnico de Planificación").

3) **APROBADO** con cuatro votos a favor y uno en contra; el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, quien manifiesta que no participa en la votación porque llegó tarde a la reunión de comisión.

El Presupuesto extraordinario **N.1-2021**, es transcrito a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1-2021 SECCION DE INGRESOS			
---	--	--	--

CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	294 000 000,00	100,00%
3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	294 000 000,00	100,00%
4.3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	294 000 000,00	100,00%
4.3.3.2.1.18.00.0.0.000	FOND. RECOLECCION DE BASURA	294 000 000,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1-2021 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	294 000 000,00	100%
1- SERVICIOS	294 000 000,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1-2021 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	294 000 000,00	100%
1-SERVICIOS	294 000 000,00	100%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1-2021 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA			
meta 5			
5.02.02		5.02	
	II-02 SERVICIOS RECOLECCION DE BASURA	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	294 000 000,00	294 000 000,00	294 000 000,00
1. SERVICIOS	294 000 000,00	294 000 000,00	294 000 000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	294 000 000,00	294 000 000,00	294 000 000,00
1.02.99 Otros servicios básicos	294 000 000,00	294 000 000,00	294 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1-2021 CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS							
CODIGO	INGRESO específico	MONTO	PRO GRA MA	ACT SERV GRU PO	PRO YEC TO	APLICACIÓN	MONTO
3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	294 000 000,00					294 000 000,00
4.3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	294 000 000,00					
4.3.3.2.1.18.00.0.0.000	FOND. RECOLECCION DE BASURA	294 000 000,00	02	02		II-02 SERVICIOS RECOLECCION DE BASURA	294 000 000,00
TOTALES		294 000 000,00					294 000 000,00

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS****ESTIMACION DE INGRESOS:****A. RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**

Corresponde a los fondos de liquidación del año 2020, aprobada por el Concejo Municipal, Acuerdo SG-063-2021 extraordinaria N.25, cebrada el 11 febrero, 2021.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1-2021 SECCION DE INGRESOS
--

CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	294 000 000,00	100,00%
3.3.0.00.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	294 000 000,00	100,00%
4.3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	294 000 000,00	100,00%
4.3.3.2.1.18.00.0.0.000	FOND. RECOLECCION DE BASURA	294 000 000,00	100,00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES \$294.000.000,00

En este programa se incluyen los egresos correspondientes de los servicios Públicos como: Recolección de basura.

5.02.02. SERVICIO RECOLECCION DE BASURA \$294.000.000,00**01. SERVICIOS****01.02. SERVICIOS BASICOS****01.02.99 Otros servicios**

básicos.....\$294.000.000,00

La Municipalidad de Garabito requiere mejorar de manera integral la prestación de sus servicios, a partir de análisis y escenarios realizados se considera la mejor alternativa la contratación de dichos servicios en el cantón. De esta manera se mejora tanto la cobertura, eficiencia, periodicidad, recursos financieros y el cumplimiento legal. Este último es crítico debido a la coyuntura actual del cantón en el que se clausura por segunda vez el Relleno Sanitario de Garabito mediante orden sanitaria N ARS-G-OS-059-2021 así como la operación del 20% de la flotilla vehicular municipal para la recolección de residuos.

Es a partir de esto que se requiere incluir este presupuesto extraordinario en la cuenta 1.02.99 - otros servicios básicos para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios fuera del cantón, solicitado según oficio



De conformidad con los registros que lleva el Depto. Tesorería, los saldos de la Liquidación Presupuestaria 2020, se encuentran en las cuentas municipales que se presupuestan en Extraordinario 1-2021 es como sigue:

Descripción	Monto en colones
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	294 000 000,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT	294 000 000,00
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	294 000 000,00
Fondo recolección de basura	294 000 000,00

(Handwritten signature of María Isabel Rojas Quirós)

María Isabel Rojas Quirós
 Tesorera Municipal



Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución: **MUNICIPALIDAD DE GARABITO**

2. Año: **AÑO-2021**

Nivel	Procesos sustantivos		Difere ncia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	20	2	0	13	9	0	0
Técnico	39	0	0	33	6	0	0
Administrativo	6	1	0	5	2	0	0
De servicio	116	0	0	84	32	0	0
Total	181	3	0	135	49	0	0

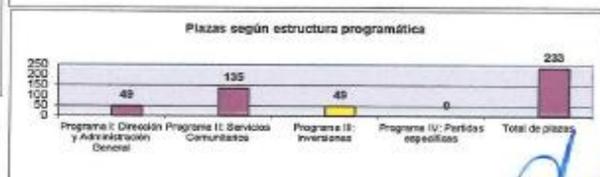
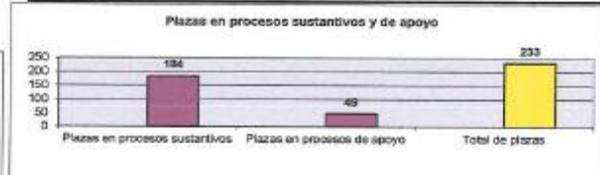
Nivel	Apoyo		Difere ncia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2	0	0	2	0	0	0
Profesional	20	2	0	22	0	0	0
Técnico	18	2	0	20	0	0	0
Administrativo	2	0	0	2	0	0	0
De servicio	3	0	0	3	0	0	0
Total	45	4	0	49	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	226
Plazas en servicios especiales	7
Plazas en procesos sustantivos	184
Plazas en procesos de apoyo	49
Total de plazas	233

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	49
Programa II: Servicios Comunitarios	135
Programa III: Inversiones	49
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	233



3. Observaciones.

Elaborado por: **Lic. Erick Badilla Monge- Líder del Proceso de Gestión de Talento Humano**
 Fecha: **17/3/2021**



MG-SAM-GA-2021-29 y en absoluto cumplimiento legal, según oficio AL-180-2021-EM

MUNICIPALIDAD DE GARABITO Cuadro N.º 9 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
ANUALIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSB EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALARIO BASE * 4% * CANTIDAD DE AÑOS SERVIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO	APLICA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DEL ALCALDE (SA) Y EL VICE-ALCALDE(SA), EL AUDITOR(A) Y EL SUBAUDITOR(A) SI LO HUBIERE, LOS(LAS) FUNCIONARIOS(AS) DE CONFIANZA DE CONFORMIDAD CON LA DEFINICIÓN DEL ARTÍCULO 110 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
	LEY N.º 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS REGlamento A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N.º 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N.º 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 1,94% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES PROFESIONALES SALARIO BASE A JULIO 2018 * 2,54% = MONTO NOMINAL PARA LAS CLASES NO PROFESIONALES	APLICA PARA EL PERSONAL NO CUBIERTO POR LA CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTE Y PARA LOS QUE CUBRE LA CONVENCIÓN COLECTIVA A PARTIR DE LA RENEGOCIACIÓN DE LA MISMA.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	REGlamento DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA VIGENTE, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N.º 203 DEL 14 DE ABRIL DEL 2010 Y PUBLICADA EN LA GACETA N.º 07 DEL 06 DE MAYO DEL 2010	SALARIO BASE * 25% PARA BACHILLERES UNIVERSITARIOS SALARIO BASE * 55% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL CUYO CONTRATO SE FIRMO ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016, ACCIÓN JURÍDICA CONSOLIDADA.
	LEY N.º 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGlamento A LA LEY 9635 EJECUTIVO N.º 41729-MIDEPLAN-H EJECUTIVO N.º 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 10% PARA BACHILLERES SALARIO BASE * 25% PARA LICENCIADOS	APLICA CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGAMENTO Y REFORMAS.
PROHIBICIÓN	LEY N.º 7734-CÓDIGO MUNICIPAL N.º 5867- LEY DE COMPENSACIÓN POR PAGO DE PROHIBICIÓN LEY N.º 8422-LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. LEY N.º 8292-LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO	SALARIO BASE * 45% PARA EGRESADOS DE LICENCIATURA SALARIO BASE * 65% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL QUE INGRESÓ A LABORAR PARA ESTA MUNICIPALIDAD ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGAMENTO Y REFORMAS.
	LEY N.º 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGlamento A LA LEY 9635 EJECUTIVO N.º 41729-MIDEPLAN-H EJECUTIVO N.º 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 30% PARA LICENCIADOS SALARIO BASE * 15% PARA BACHILLERES	APLICA PARA LOS CARGOS QUE LA LEY SEÑALA POSTERIORES AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016, CONFORME LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGAMENTO Y REFORMAS.
RIESGO POLICIAL	REGlamento DEL PROCESO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA COMUNAL Y CONTROL TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y SUS REFORMAS	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 18% = MONTO NOMINAL FIJO	APLICA PARA EL PERSONAL DE POLICIA MUNICIPAL (JEFE Y SUBJEFE DE POLICIA, SUPERVISORES POLICIAS, PARCOMETRISTAS, GUARDAS Y GUARDA VIDAS)
RIESGO DE PELIGROSIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSB EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016	SALARIO BASE * 10% * CANTIDAD DE DIAS EFECTIVAMENTE LABORADOS	APLICA PARA EL PERSONAL DE CAMPO POR EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PESADAS E INSALUBRES

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estado México realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistema de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Lic. Erick Badilla Nunge, Líder de Gestión de Talento Humano
Fecha: 17/03/2021



